



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 528 del 2019

EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

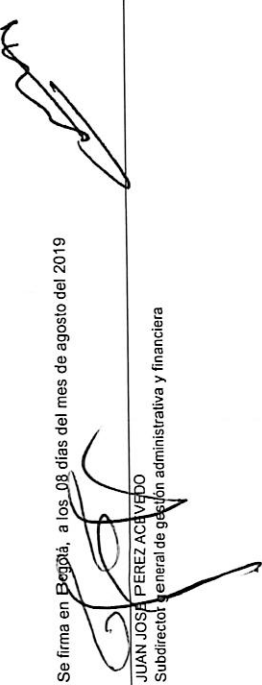
CONTRATAR LA REVISION Y SUPERVISION DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA DETERMINAR LA PRECISION DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE DISEÑO CONTENIDOS EN LA NORMATIVA SISMO RESISTENTE COLOMBIANA DE LA ACTUALIZACION A LA NORMA NSR-10 DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VULNERABILIDAD SISMICA TANTO PARA LAS CARGAS DE GRAVEDAD COMO PARA LAS FUERZAS SISMICAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LOS EDIFICIOS DONDE ESTAN UBICADAS LAS AREAS DE HOSPITALIZACION A1,A2,A3,A4,A5,A6, RADIOTERAPIA (K) Y CONSULTA EXTERNA (H) QUE HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA, ACORDE CON LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

				CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Ltda.		WILLIAM PARRA OLAYA		ESES INGENIERIA SAS		
9.3.1.1. PERFIL DEL OFERENTE				CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES FOLIOS	
Si es persona natural. Debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con experiencia específica en el diseño de estructuras, reforzamiento estructural y análisis de vulnerabilidad sísmica (con tarjeta profesional vigente), con experiencia mínima de cinco (5) años. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 81101500 - 951122000 Si es persona jurídica. El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con Arquitectura. La antigüedad de esta deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 81101500 - 951122000 Si es Consorcio o Unión Temporal. Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de diseño de estructuras, reforzamiento estructural y análisis de vulnerabilidad sísmica. La antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. La suma de las experiencias debe dar el monto en tiempo del contrato. Debe presentar y tener inscrito uno de los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 81101500 - 951122000 Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con tarjeta profesional vigente) según sea el caso, en el diseño de estructuras, reforzamiento estructural y análisis de vulnerabilidad sísmica (con tarjeta profesional vigente), con experiencia mínima de cinco (5) años. Contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. 81101500 - 951122000 Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de ingeniería o arquitectura, en el diseño de estructuras, reforzamiento estructural y análisis de vulnerabilidad sísmica (con tarjeta profesional vigente), con experiencia mínima de cinco (5) años. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 81101500 - 951122000				XXX		FOLIO 92	XXX		FOLIO 29	XXX
9.3.1.2. REQUISITOS DEL PROPONENTE.										
El proponente deberá tener en el objeto de cámara y comercio actividades propias en diseño estructural y/o revisión de diseños estructurales.				XXX		FOLIO 28	XXX		FOLIO 29 - pdf	XXX
El PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cubierto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicando el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto la prestación del servicio contratado, el suministro, la instalación o puesta en marcha del sistema, según sea el caso.				XXX		FOLIOS 118-169	XXX		FOLIOS 36-42	XXX
9.3.1.3. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.										

El proponente presentará con su oferta, un programa de ejecución de todo el objeto de la presente convocatoria El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes ítems o actividades en que se divide la invitación, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales. El plazo estipulado en este programa debe coincidir con el plazo estipulado en el presente proceso. Para su presentación se deberá tener en cuenta cada una de los ítems involucrados en el presupuesto detallado. La oferta debe estar acompañada de la descripción de la duración de cada una de las actividades o tareas se hará, teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada una de las mismas según el CUADRO que presente el proponente DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS.	XXX	FOLIOS 171-172	XXX	FOLIO 43	XXX	FOLIOS 108-110
---	-----	----------------	-----	----------	-----	----------------

NOTA: En caso de requerir subsana algún criterio de los que serán subsanables o presentar observaciones a la primera evaluación deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, el día hábil siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16.00 horas o cuatro de la tarde (4:00 P.M.) deben dirigirla al correo invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.

Se firma en Bogotá, a los 08 días del mes de agosto del 2019


 JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
 Subdirector General de gestión administrativa y financiera